

**EH Bildu talde politikoa**

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh\_bildu@donostia.eus-- [www.donostia.ehbildu.eus](http://www.donostia.ehbildu.eus) -

**MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA A LA FALTA DE INFORMACIÓN**

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios Generales el 12 de noviembre de 2018.

**JUSTIFICACIÓN**

En virtud del procedimiento que el Reglamento Orgánico del Pleno establece, el 7 de septiembre de este año dirigimos una pregunta, para su respuesta por escrito, al alcalde, Sr. Eneko Goia Laso, en los siguientes términos:

*“Las vecinas y vecinos de La Herrera siguen con mucha atención las obras de construcción del camino que comunicará Trintxerpe y Herrera. A medida que avanzan las obras han surgido numerosas dudas. Una de ellas se refiere a si la altura de los muros de contención del camino será la prevista en el proyecto presentado o si, finalmente, la superarán.*

*El Ayuntamiento no es el responsable de estas obras, si bien una parte de las mismas se desarrolla sobre dominio municipal, pero no cabe duda de que incidirán en el día a día de muchas personas que residen en nuestro municipio. Todavía no ha podido ser aclarado quién se hará cargo del mantenimiento futuro del camino, aunque parece ser que algo sí que corresponderá al Ayuntamiento de Donostia. En consecuencia, es conveniente estar al corriente de todas estas cuestiones.*

*Por los motivos expuestos, presento la siguiente*

**PREGUNTAS**

- 1.- ¿Es cierto que los muros de contención del camino de conexión entre Trintxerpe y Herrera alcanzarán finalmente una altura superior a la inicialmente prevista?*
- 2.- Si la respuesta es afirmativa, ¿supondrá algún sobre coste en el contrato? ¿De qué cuantía?*
- 3.- ¿Afectará a la accesibilidad? ¿Qué otras consecuencias puede suponer?*
- 4.- ¿Se ha aclarado quién se hará cargo del posterior mantenimiento del camino? Si la respuesta a la primera pregunta es que sí, ¿afectaría a los costes de mantenimiento futuros?”.*

Visto que no habíamos recibido ninguna respuesta, a pesar de que había transcurrido casi el doble del tiempo que el Reglamento Orgánico del Pleno establece para ello, y teniendo en cuenta que recibimos y observamos detalles preocupantes relacionados con esta obra de conexión, presentamos una interpelación al Gobierno Municipal para conocer el motivo por el que no se habían respetado el procedimiento y los plazos establecidos por el Reglamento Orgánico del Pleno. Asimismo, preguntamos sobre las razones por las que el Gobierno Municipal no quiso responder a la pregunta formulada.

**EH Bildu talde politikoa**

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh\_bildu@donostia.eus-- [www.donostia.ehbildu.eus](http://www.donostia.ehbildu.eus) -

En Comisión, la delegada reconoció el error de no haber respondido a dicha iniciativa, sin ofrecer una explicación clara de lo sucedido. No obstante, señaló que el asunto ya estaba encauzado y que recibiríamos la respuesta en breve. Han transcurrido tres meses desde que formulamos la pregunta, un mes desde que presentamos la interpelación, y seguimos sin recibir ninguna respuesta. A pesar de que el propio alcalde ha asistido ya a la inauguración de la citada obra, todavía no se nos ha remitido la respuesta a las preguntas que presentamos.

El Gobierno disponía de un plazo de 30 días para responder a la pregunta formulada. Ese es el plazo que este Pleno ha establecido en este mandato; es decir, el plazo que, a pesar de que lo han aprobado los propios miembros del Gobierno Municipal, no lo cumplen.

Por tanto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL:

- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al alcalde y al Gobierno Municipal a que actúen como les corresponde, y a que, en calidad de alcalde o de gobierno, cumplan lo que el reglamento del Pleno establece para responder a las preguntas que se les formulen en los plazos que aprobó dicho Pleno, sin caer en dilaciones incomprensibles.

San Sebastián, a 14 de diciembre de 2018

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,  
concejala del grupo municipal EH Bildu.